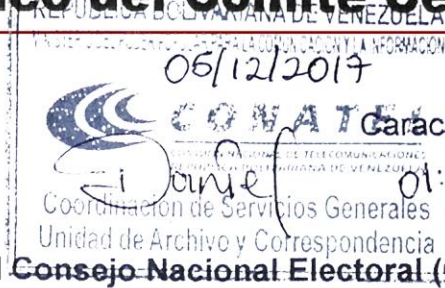




Partido Comunista de Venezuela

Buró Político del Comité Central



Caracas, 4 de diciembre de 2017.



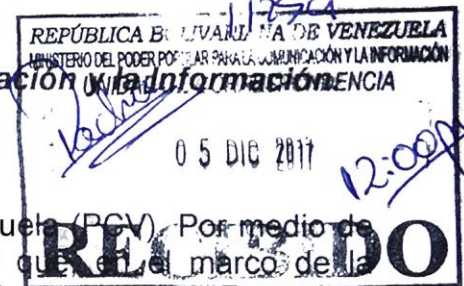
Ciudadana
TIBISAY LUCENA R.
Presidenta y demás integrantes del Consejo Nacional Electoral (CNE)
Su Despacho.-

Atención:

Presidenta y demás integrantes de la Junta Nacional Electoral del CNE.

C/Copia:

Jorge Rodríguez G., ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información
Jorge Elieser Márquez M., director general de Conatel.



Reciban un cordial saludo a nombre del Partido Comunista de Venezuela (PCV). Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con la finalidad de denunciar que en el marco de la campaña electoral para las elecciones municipales del 10 de diciembre de 2017, se han suscitado un conjunto de hechos que constituyen violaciones de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, que a continuación hacemos de su conocimiento:

Primero: La televisora estatal **Venezolana de Televisión (VTV)** se comprometió con el Partido Comunista de Venezuela (PCV) para la transmisión de una cuña electoral; el acuerdo consistió en la transmisión seis (6) veces al día de la cuña del PCV, desde el 29 de noviembre al 7 de diciembre del año en curso. Pero VTV sólo la transmitió dos (2) veces el día 29 de noviembre, tras lo cual procedieron a retirarla, limitándose a informarnos que lo hacían por orden del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información (Mippci).

La Ley Orgánica de Procesos Electorales, en su artículo 80, señala la obligatoriedad de difundir la propaganda electoral, estableciendo lo siguiente: «**Los medios de comunicación social no podrán negarse a difundir la propaganda electoral. En caso de duda o controversia, los interesados o las interesadas podrán solicitar al Consejo Nacional Electoral que determine si la propaganda electoral cumple con los requisitos establecidos en estas normas, y su decisión será de obligatorio acatamiento.**»

Segundo: Al candidato del Partido Comunista de Venezuela (PCV) a la Alcaldía del municipio Libertador, de Caracas, **Eduardo Samán**, se le ha limitado el acceso a medios de comunicación públicos o privados, a pesar de los múltiples intentos realizados para lograrlo. En la práctica, tanto al PCV como a nuestro candidato se nos ha vetado de periódicos, incluso, en espacios televisivos con los que se había pautado una entrevista, finalmente informaron que no podía llevarse a cabo «por instrucciones superiores», como fue el caso del programa «Primera página» en el canal **Globovisión**, el 10 de noviembre; o situaciones como el despido de trabajadores inmediatamente después de entrevistar a Eduardo Samán, como ocurrió en el



Partido Comunista de Venezuela

Buró Político del Comité Central



canal **ViveTV** el 30 de noviembre. En nuestro criterio, al cerrarle toda cobertura periodística se trata de invisibilizar su candidatura, la propuesta rebelde y revolucionaria que representa, y la acogida que se vive en cada actividad de campaña en el municipio.

Tercero: Además de los casos descritos, queremos denunciar el cerco mediático que se ha impuesto contra el Partido Comunista de Venezuela (PCV), el cual se ha hecho evidente desde el anuncio de nuestros candidatos y candidatas a las distintas Alcaldías del país.

Lo anteriormente expuesto no sólo viola artículo 80 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, arriba señalado, sino también el artículo 2 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que consagra: «**Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.**»

En virtud de lo expuesto, demandamos del Consejo Nacional Electoral (CNE) que se restituyan los derechos del Partido Comunista de Venezuela (PCV), exigiendo a la televisora VTV la transmisión de nuestra cuña electoral, al igual que garantice la participación y la difusión de las actividades de nuestro candidato Eduardo Samán, tal como lo establecen la Constitución y la ley electoral vigente.

Sin otro particular, le ratificamos nuestra consideración y cordial saludo.

Por el Buró Político del Comité Central del Partido Comunista de Venezuela:

Oscar Figuera
Secretario General

Perfecto Abreu Nieves
Secretario de Organización

Elena Linarez
Representante del PCV ante el CNE

Caracas, 4 de diciembre de 2017.